

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14937 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal nº 18/2010, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Ana Kozlowsky Betancor, en nombre y representación de Arista Gran Canaria, S.L., se ha dictado Auto el día 20 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Arista Cran Canaria, S.L., con B-35675941, el que se tramitará por el procedimiento Ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D/ña. Armando Betancor Álamo, como Abogado, D/ña. Juan José Cabrera Sánchez, como Economista.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Carlos Martínez Uceda de Calatrava, Magistrado-Juez.- Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero.- Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 2010.- Secretaria.

ID: A100028206-1